

002437

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca, - 7 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Doña María Emilia Nuñez Perez, Rut 04.475.408-8, para que se autorice el traslado de Patente de Alcohol Rol 4-144 desde Santa Luisa N° 549 a Santa Luisa N° 629, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales, Ley Num.19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcoholicas.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- El Acuerdo Concejo Municipal N° 2479 de sesión ordinaria de fecha 07 de Agosto 2012.

DECRETO:

- I.- Otorgase el traslado de la Patente de Alcohol al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

CONTRIBUYENTE : María Emilia Nuñez Perez
R.U.T. : 04.475.408-8
ROL AVALUO : 106-33
GIRO : Minimercado de Comestibles
Y Abarrotes
DIRECCION COMERCIAL: Santa Luisa N° 629

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos.
- III.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR/mat